

Lo que se hace público para general conocimiento de la población, en Puerto Serrano, al día de la fecha de la firma electrónica del presente documento.

4 de octubre de 2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: D. Daniel Pérez Martínez. N° 157.396

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera Pleno, en sesión ordinaria de 27 septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo, al punto 4 de su Orden del Día:

"PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del régimen de Fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos de los gastos y obligaciones del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, del Organismo Autónomo Fundación Municipal de Formación y Empleo, así como de los consorcios adscritos, con los requisitos de general comprobación previstos en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno a las Entidades del Sector Público Local en relación a los acuerdos del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de

requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

Que para aquellos expedientes no previstos en los citados acuerdos la fiscalización se limite a la verificación de los extremos generales previstos en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Todo ello sin perjuicio de que sobre las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada se haga otra plena con posterioridad.

SEGUNDO.- La sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior mediante el ejercicio del control financiero.

TERCERO.- Publicar un extracto del texto del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a efectos informativos internos.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención, Secretaría y Tesorería, así como a las entidades dependientes o adscritas y a los distintos centros gestores del Ayuntamiento."

04/10/2024. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María José García-Pelayo Jurado. Firmado: EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Juan Carlos Utrera Camargo. Firmado. N° 157.476

AYUNTAMIENTO DE OLVERA

ANUNCIO

Mediante sendos Decretos de Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de septiembre de 2024, se resuelve el nombramiento de las aspirantes que se indican a continuación como funcionarias de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, mediante el sistema de concurso, turno libre, dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal (O.E.E.P. 2022); regulado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	NOMBRE	D.N.I.	N.º DECRETO NOMBRAMIENTO	FECHA TOMA DE POSESIÓN
Admvo. Información	Admón. General	Administrativa	C	C1	Remedios Izquierdo Vargas	***9197**	2024-2020	01-10-2024
Auxiliar Administrativo Registro	Admón. General	Auxiliar	C	C2	María Remedios Bernaldez Cabeza	***6070**	2024-2004	01-10-2024

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

7 de octubre de 2024. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo./ Dña. Remedios Palma Zambrana.

N° 157.498

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Regulatoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de una plaza de Coordinador de Turismo, personal laboral fijo (Anexo XXVI), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Coordinador de Turismo, personal laboral fijo (Anexo XXVI). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidenta: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés.

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas.

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez.

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez.

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas.

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer.

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 12/11/2024 a las 13:00 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 12 de noviembre de 2024 a las 13:00 horas en el Salón de Actos del Edificio Diego Salinas, sito en Plaza de las Constituciones s/n, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 03/10/24. El Alcalde del Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

N° 157.585

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Regulatoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de una plaza de Animador de Juventud personal laboral fijo (Anexo XXVIII), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Animador de Juventud personal laboral fijo (Anexo XXVIII). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidenta: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés.

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas.

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez.

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez.

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas.

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer.

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 12/11/2024 a las 11:30 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 12 de noviembre de 2024 a las 11:30 horas en el Salón de Actos del Edificio Diego Salinas, sito en Plaza de las Constituciones s/n, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición,

Secretaría General
SEC-3616/2024

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE Y SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 1 PLAZA DE COORDINADOR DE TURISMO – PERSONAL LABORAL FIJO (ANEXO XXVI) DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

CERTIFICO,

Que revisada la documentación presentada por los aspirantes para participar en el proceso selectivo extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), en la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre de **una plaza de Coordinador de Turismo (ANEXO XXVI)** en la plantilla de personal laboral fijo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 3 y 4 de las Bases Reguladoras publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 12/04/2023 se expone a continuación el **listado definitivo de admitidos y excluidos:**

DNI	RESULTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
31666310 W	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
41993075 P	ADMITIDO	
32045390 L	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
77457515 R	ADMITIDO	
27343633 Z	ADMITIDO	
47562787 Y	ADMITIDO	
15431327 Y	ADMITIDO	
23042081 Z	ADMITIDO	
75895333 W	ADMITIDO	
47202149 P	ADMITIDO	
79508883 E	ADMITIDO	
76247257 A	ADMITIDO	
17473927 E	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
75879390 K	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado

Documento firmado electrónicamente al margen.

